



IDENTIFICACION DE LA EMERGENCIA	INUNDACION	FECHA	Marzo 2025
		REVISION	003

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA	Inundación en alguno de los edificios de titularidad Madrid Salud (ETMS)
CONSIDERACIÓN DEL ACCIDENTE	La gravedad del caso vendrá determinada por la magnitud del mismo

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA	
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
- Generación de residuos (peligrosos e inertes)	- Contaminación del Suelo
- Vertidos	- Contaminación del suelo y de las aguas
- Consumo de agua	- Agotamiento de los recursos naturales

MEDIDAS PREVENTIVAS
<ul style="list-style-type: none">- Mantenimiento de los sistemas de conducción, distribución y almacenamiento de agua.- Instalación de sistema de alarma por siniestro.- Plan de emergencia y autoprotección.<ul style="list-style-type: none">▪ Informar al personal de metodología de actuación en caso de peligro, de la ubicación de los extintores y de las salidas de emergencias.▪ Relación actualizada de los números de emergencia (bomberos, protección civil, SAMUR, etc.).▪ Realizar simulacros con la periodicidad establecida.- Revisión periódica de los botiquines de auxilio.
RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none">- Responsable de mantenimiento y control de instalaciones del ETMS.- Jefe de Emergencia del ETMS.
PLAN DE EMERGENCIA
<ol style="list-style-type: none">1. Si se detecta salida anormal y/o incontrolada de agua se avisará al responsable del edificio quien valorará el volumen y peligrosidad de la inundación.<ul style="list-style-type: none">- Si se trata de una pequeña fuga, que no afecta a zonas con dispositivos eléctricos, se procederá a cortar el suministro de agua y contener la fuga, tomando aquellas medidas que se consideren necesarias con relación a la magnitud del siniestro. Posteriormente se procederá a la recogida del agua derramada.- En caso de extenderse, cortar el suministro eléctrico a la zona afectada, además de las medidas especificadas en el punto anterior.- En caso de que el siniestro no pueda ser resuelto con medios propios, el responsable de Emergencia del ETMS avisará a los bomberos, y se seguirán sus instrucciones.



2. Si fuera necesario, se procederá a la evacuación del edificio siguiendo el protocolo establecido en el Plan de emergencia y autoprotección del ETMS.
3. Si el agua arrastra sustancias al exterior, así como residuos y material deteriorado, avisar a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y al organismo competente en materia de vertido correspondiente.
4. En caso de que la inundación se haya producido por agentes externos al ETMS y proceda del exterior, (DANA, riada, rotura de grandes colectores, embalses, etc.) se seguirán las instrucciones de los cuerpos de emergencias, seguridad y Protección Civil.
5. Si alguno de los presentes resultara herido, se solicita ayuda médica o se traslada a un centro de Urgencias

GESTIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES GENERADOS:

Una vez resuelto el incendio:

1. Reparación de la avería y control de la misma
2. Salvar en la medida que sea posible, productos, equipos e instalaciones que no hayan sido afectadas.
3. Gestionar todos los restos de materiales, equipos, etc. según su naturaleza, de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento gestión de residuos".
 - Recoger y gestionar los residuos peligrosos que se puedan haber generado, mediante gestor autorizado.
 - Recoger y gestionar los residuos urbanos e inertes que se puedan haber generado, utilizando el servicio de recogida municipal o gestores autorizados
 - En caso de que sea necesario eliminar muebles deteriorados avisar al servicio de recogida municipal
4. Informar al responsable del SGA para su registro.
5. Identificar y evaluar los daños medio ambientales.
6. En caso necesario notificar a la autoridad competente.

Elaborado por	Responsable SGA Madrid Salud	Lluch Hernández Gil
Autorizado por	Director del SGA Madrid Salud	Antonio Prieto Fernández